CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 850 de 2003** y en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a todas las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** legalmente constituidas, organizaciones sociales y a la comunidad en general, para que realicen el control social y vigilancia preventiva al proceso de contratación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-018- 2026 CUYO OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL UBICADO EN EL BARRIO HELENA ESPINOSA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA"

Con el fin de buscar la **eficiencia institucional** y de **probidad** en la actuación del suscrito como responsable de la contratación administrativa de la alcaldía municipal.

Dado en Alvarado – Tolima, a los veinte (20) días del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista